

## La educación en el virreinato del Perú\*

César A. Ángeles Caballero\*\*

La gentileza del director del Archivo Nacional del Perú y las facilidades del jefe de la Sección Histórica del mismo, nos han permitido completar la exposición y rastreamiento de noticias y pruebas documentales en un ensayo que, sobre la educación en el virreinato del Perú, venimos hurgando en la bibliografía y en los archivos especializados.

El contenido integral del ensayo que sirve de título a esta Sección se dirige, en sentido discriminatorio, a los dos tipos de colegios que existieron en el virreinato del Perú. El primero de ellos destinado a los españoles e hijos de españoles y el segundo a los caciques. En esta oportunidad, concretaremos nuestras referencias a planteles en los que se impartió enseñanza a la nobleza incaica en la persona de sus guías o conductores, vale decir, de los caciques.

### Contenido de la educación del indio durante el virreinato

No parece haber preocupado mayormente a los investigadores de nuestra cultura total, este valioso e interesante capítulo de la educación peruana, quien sabe, como afirma Roberto Mac Lean y Estenós, porque "...se restringió en la colonia a las discusiones doctrinarias y a los buenos, aunque incumplidos, propósitos de los gobernantes lejanos de la metrópoli". De aquí la escasa inquietud educacional que se vislumbró en esta época de nuestra historia, porque bien poco fue lo previsto en las llamadas *Leyes de Indias* para el desarrollo cultural de la masa indígena. Sintéticamente, "disponía la legislación metropolitana que, en todo aquello que no se hubiera ordenado precisamente para las Indias Occidentales, regía el código de *Las siete partidas* de Alfonso el Sabio. La educación de los indios quedaba incorporada de esta suerte, en términos generales, en la órbita de ese código, totalmente inaplicable para los aborígenes", según apunta Mac Lean y Estenós.

---

\* *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Lima, tomo XXII, entrega I, pp. 105-112, 1958. Primera parte del artículo, el cual fue publicado en varias entregas junto a sus apéndices documentales.

\*\* César A. Ángeles Caballero (n. 1923), intelectual e investigador peruano, doctor en letras y periodismo, profesor y exrector universitario.

La intención primera, fundamental y simplemente teórica de los reyes de España, fue la educación de las clases dirigentes, diremos de las “élites indias”, para dominar por su intermedio a las grandes masas del fenecido Tahuantinsuyo. Es así que Felipe II escribió al virrey Toledo, el 2 de diciembre de 1573, ordenándole fundase colegios y seminarios en todos los ámbitos del virreinato, “para que se criasen y fuesen adocotrinnados los hijos de los caciques”. Felipe III, el 3 de setiembre de 1616, firmó la cédula real que establece el sostenimiento de un colegio destinado a los hijos de los caciques, sin atentar contra la economía de los indígenas. Luego imparte instrucciones al virrey príncipe de Esquilache para que tome nota y se interese en “entender que es cosa muy importante que los hijos de los caciques que han de venir a gobernar a los súbditos sean desde pequeños instruidos en buenas costumbres”.

El contenido básico de la educación fue pobre y restringido. No se puede hablar de un plan metódico, mayormente se circunscribió a la catequesis. El proceso en sí abarcó tres aspectos:

- a) La cristianización y, por lo tanto, el amplio proceso de la catequesis.
- b) Los lineamientos de una remota actividad prevocacional, a cargo de los frailes y sacerdotes de las diversas órdenes religiosas, efectuando “las funciones sociales: utilizar al indígena en la producción industrial del suelo peruano [...] y aprovechar su energía muscular en la producción de riqueza. Así se logró su preparación en artes útiles” (José M. Valega).
- c) Escasa instrucción y moderado aprendizaje. Bien poco fue lo que se enseñó al aborígen peruano, solo unos rudimentos que no llegan ni al contenido del actual ciclo primario. Esquemáticamente se delimitó como sigue:

–Período de estudios. No tenía límites cronológicos. Se iniciaba a los diez años de edad y concluía, en la mayoría de los casos, sin éxito alguno, cuando “el educando llegaba al estado de matrimonio, o sucedía a sus padres o a sus parientes en el cacicazgo o cuando los virreyes o gobernadores lo juzgaban conveniente”.

–Materias de estudio. La base de todo el proceso educativo fue la religión, porque España quiso instruir al indio “en la misma religión, para incorporarlo espiritualmente” a su cultura. El cuadro de materias fue como sigue:

Escuelas elementales:

–Doctrina cristiana, considerada básica en el cuadro de materias.

*A cada uno en particular y a todos en general se les enseña y explica la doctrina cristiana y se confiesan mensualmente”. Por este mismo cauce para que “oigan cada día misa y sepan ayudar a ella; y rezen el rosario de Nuestra Señora, que se encomienden a Dios, cuando se acostaren y levantaren, que antes que se acuesten examinen su conciencia y se confiesen cuando pareciere conveniente [...].*

De las otras ciencias bastaba que supiesen “lo conveniente para la vida que habían de llevar y el oficio que había de ejercer” y “lo secundario fue la enseñanza de la lectura

y escritura castellana, el cálculo y la música”. Luego se instruyó en brevísimos rudimentos de:

–Gramática, lectura y escritura, para que “aprendan la lengua castellana, leer, escribir, y contar otras buenas costumbres y policía, para saber gobernar y regir su gente [...]”.

–Cálculo: contar y restar elementalmente

–Música (cantos religiosos)

En este aprendizaje utilizaban papel, tinta, plumas y fueron teóricamente orientados para que “procedan políticamente como los españoles, que se ocupen en leer libros de devoción, la pasión de Nuestro Redentor, vidas de santos y otros que parecieran a los padres [...]”.

Colegios:

–Doctrina cristiana, fundamentos y dogmas

–Latín

–Música. Canto llano

El volumen de la enseñanza fue ejercido por tres tipos de instructores, pues no otra cosa fueron: catequistas, encomenderos, fiscales y celadores, llamados por el P. Rubén Vargas Ugarte, indios ladinos ya adiestrados en la enseñanza”. Algunos planteles, como el Colegio del Príncipe tuvieron rector, maestro escolero, cirujano, médico, barbero y criados.

d) Técnica de la enseñanza. El contenido de las materias de estudios supuso una metodología sencilla, elemental, limitada a unos cuantos preceptos, siendo los de mayor vigencia: 1° la instrucción se impartió en el idioma nativo; 2° se procedió, especialmente en la catequesis, de un modo gradual y ordenado; y 3° la distribución del horario del aprendizaje tuvo el siguiente desarrollo: escuelas elementales, en las mañanas, nociones de cálculo, lectura, escritura, y música; tardes, oraciones, catequesis, canto (en las capillas, en los coros o en las aulas); colegios: en las mañanas, nociones de matemáticas, doctrina cristiana, música y canto llano; tardes, oraciones, latín, rudimentos de gramática castellana y cantos.

e) Uniformes. Las constituciones de los diversos colegios para caciques disponían el uso de uniformes especiales. Sabemos así que el Colegio del Príncipe usó:

*el vestido que han de tener será calzón y camiseta verde de algodón o lana, medias y zapatos y sombrero negro, y la insignia del Colegio ha de ser una banda de tafetán carmesí atravesada que caiga debajo del brazo izquierdo y ha de estar asido de manera que caiga en los pechos un escudo de plata pequeño, como la palma de la mano con las armas reales de Castilla y León y debajo de ellas una tarjeta [distinta de la del virrey príncipe de Esquilache].*

f) Régimen administrativo. Los caciques para ser admitidos como colegiales debían tener diez años cumplidos y “[...] estar en él hasta que sus padres los pongan en estado de matrimonio o subcedan en el cacicazgo o pareciere a los señores virreyes o gobernadores que por tiempo fueren”, y “[...] no han de poder salir perpetua ni temporalmente del Colegio sin licencia del gobierno”. En lo que respecta al sistema

administrativo disponían, asimismo: “Comerán juntos en su refitorio con el Padre que los tuviere a cargo, el cual les hechará la bendición [...]”.

## La valiosa documentación del Archivo Nacional

Los manuscritos y demás documentos que atesora nuestro Archivo Nacional son magnífica fuente de información para estudios prolijos y sistemáticos de numerosos aspectos de la vida en el virreinato del Perú. En lo que corresponde a la educación, noticiaremos sobre la fundación e historia de muchos colegios virreinales tomando los datos del archivo de la Real Junta de Temporalidades, Expedientes Administrativos:

a) Colegio del Cercado (para caciques). Se creó durante el gobierno del príncipe de Esquilache, en el pueblo de Santiago del Cercado de Lima, en la casa de los padres de la Compañía de Jesús el año de 1620, en virtud de Real Orden y Comisión de S. M. Las constituciones fueron dadas el 29 de marzo de 1621.

b) Colegio Noviciado o Casa de Aprobación (Lima). Se llamó también San Pablo, fúndase en 1568 por los jesuitas.

c) Colegio de Arequipa. Iniciáronse las tareas de fundación el año de 1573. Se obtuvo el real permiso para la construcción del local el 22 de febrero de 1580 y se finalizó la obra en 1582.

d) Colegio de Huancavelica. Se estableció en la residencia de los jesuitas por licencia de Su Majestad, fechada el 15 de marzo de 1719.

e) Colegio de la Villa de Moquegua. Funcionó a cargo de los jesuitas. La orden para su instalación fue dada por Felipe V, mediante Real Cédula firmada en Corella el 5 de octubre de 1711. Establecióse en 1713, teniendo como base los bienes dejados por el licenciado José Hurtado de Echegoyen, por disposición de su testamento cerrado que otorgó el 1 de setiembre de 1708, al donar la hacienda vinífera de Yaravico y diez mil pesos en dinero.

f) Colegio Grande del Cuzco (de la Transfiguración). La fábrica material empezó en abril de 1571, bajo los estímulos del virrey Francisco de Toledo, a inmediaciones de la iglesia Catedral, siendo el segundo que edificó la Compañía de Jesús, después del de San Pablo.

g) Colegio de los Jesuitas en Ica. Data de la licencia concedida el 22 de agosto de 1746.

h) Colegio de la Villa de Pisco. Su licencia se expidió mediante Real Cédula del 14 de mayo de 1627; cinco años antes, el 6 de abril de 1622, por escritura pública otorgada ante el escribano público Bartolomé de Mora, los esposos capitán Pedro de Vera Montoya y doña Juana Luque y Alarcón, donaron dos mil quinientos pesos “[...] que situaron sobre una hacienda, que poseían en el valle de Caucato, la misma que por el citado instrumento cedieron para después de sus días [...]”. Estuvo a cargo de los jesuitas.

i) Colegio de Trujillo. Fue dirigido por los jesuitas. La licencia de apertura proviene de 1629. Se construyó el local gracias a las donaciones de Juan de Avendaño y su

mujer doña Jacoba Escobar y Mendoza, quienes otorgaron el 18 de abril de 1623, ante el escribano público Juan de Toledo, la estancia de Yagón y sus anexos de Chota, Motil y Párrapos, así como la hacienda Collambay y los terrenos de Miraflores. Posteriormente, se incrementaron los fondos con las contribuciones de doña Juana de Carbajal, consistente en la chacra de San Javier y la estancia Picsi y finalmente las del ilustrísimo señor obispo de Trujillo, Carlos Marcelo Corni, y de su secretario Lorenzo Velásquez, los que donaron las tierras de Gaznapo y dieciséis mil pesos en dinero, respectivamente.

j) Colegio de Huamanga. Regentado por los jesuitas, quienes consiguieron del excelentísimo conde Monterrey, el 18 de junio de 1605, en virtud del informe presentado por el obispo del Cuzco –Huamanga pertenecía por entonces a dicho obispado– fray Antonio Raya.

k) Colegio de Bellavista. En el siglo XVII:

*[...]frecuentaron los Regulares de la Compañía de Jesús el presidio del Callao con el fin de hacer misión e instruir en los dogmas de Nuestra Santa Fe, a los individuos incultos que allí habitan. Ejercieron este ministerio algunos años sin tener para ello habitación determinada, hasta que el Excelentísimo señor Virrey que fue de estos reynos D. García de Mendoza les señaló varias limosnas y un sitio en que fabricaron una casa de Hospedería como también una pequeña Iglesia para sus distribuciones y ejercicios espirituales. Permanecieron dicho Regulares en la conformidad expresada hasta el año 1613 en que el hermano Martín García Jáuregui, coadjutor de la Compañía de Jesús hizo donación de todos sus bienes [cuyo valor se dice ascendió a noventa mil pesos] a favor del General de su religión, para que este caudal lo invirtiese en la fundación de un colegio en el puerto del Callao, la que se verificó en orden de licencia de 28 de enero de 1614. –Con motivo de la ruina general que experimentó dicho puerto del Callao el año de 1746, determinaron los jesuitas, establecer de nuevo este Colegio en el pueblo de Bellavista [...].*

l) Colegio de Santa Cruz. Su establecimiento se debió a la generosidad de Mateo Pastor de Velasco y su esposa, Francisca Vélez Michel, los que “[...] el año de 1659 fundaron el piadoso Colegio San (sic) Cruz para niñas dspanólas que se exponen en la casa y hospital de Nuestra Señora de Atocha de Niños Huérfanos”, según se desprende de los documentos del archivo de la Real Junta de Temporalidades. En dichos documentos. se precisan también detalles administrativos y pedagógicos. Inicióse con veinticuatro alumnas, todas las cuales tuvieron:

*[...] rectora, maestra, cocinera, compradora, lavandera, capellán, administrador, abogado, médico y cirujano asalariados. Se les enseñan las oraciones, doctrina cristiana, leer, escribir, coser, instrumentos músicos y solfa a las que demuestran tener habilidad para la música y vocación al estado religioso.*

Respecto a la denominación “de Atocha”, Felipe Márquez Abanto acota: “se advierte que todas las niñas expósitass usaban como apellido el “de Atocha”, seguramente en recuerdo de su origen”.

## La documentación del Archivo Nacional del Perú sobre la educación del indio durante el virreinato

Tal como ya está indicado, indudablemente que el Archivo Nacional del Perú reúne los más notables e imprescindibles documentos para el estudio y análisis de la educación durante el virreinato. Especialmente guarda fundamental interés lo relacionado con el indio. De aquí nuestra inquietud por ofrecer algunos documentos inéditos que serán de básica trascendencia en el planteamiento integral de nuestro proceso educacional, particularmente ahora que se bosquejan reformas y se efectúan inventarios, porque probablemente muchas de nuestras deficiencias pedagógicas se remontan a los tiempos coloniales.

En sucesivos ensayos iremos presentando los pormenores administrativos y pedagógicos que se pueden ahondar en el Archivo Nacional del Perú. Por ahora iniciaremos con:

### Colegio del Príncipe

Creóse durante el gobierno del virrey príncipe de Esquilache en el pueblo de Santiago del Cercado, de Lima, en la casa de los padres de la Compañía de Jesús el año 1620, debido a la orden y comisión real. Se destinó a los hijos de los caciques y de la nobleza aborígen. Al organizarlo, de acuerdo a las instrucciones de Felipe II, se tuvo en consideración: “[...] que es cosa muy importante que los hijos de los caciques que han de venir a gobernar a sus súbditos sean desde pequeños instruidos en buenas costumbres”. Las constituciones, dadas el 29 de marzo de 1621, lo denominaron “Colegio Seminario”, luego cambió nombre por el de “Colegio del Príncipe”. Las constituciones y ordenanzas regularon los requisitos para el ingreso:

- a) Ser hijo mayor de los caciques: “[...] han de entrar en el colegio los hijos mayores de los caciques principales y segundas personas de este Arzobispado y comarca y demás repartimientos que pareciere a los demás virrey y gobernadores que por tiempo fueren en este reino”.
- b) O suceder en el cacicazgo.
- c) Pertenecer a familia noble y tener derecho a sucesión.
- d) Cumplir los cánones y compromisos de estudiar y mantener la disciplina, los buenos modales y la fiel observancia de los preceptos de la religión católica.

Las constituciones fueron explícitas y hasta completas, pues tuvieron el buen cuidado en señalar: número ilimitado de alumnos que debían ingresar, uniformes, edad para el ingreso, régimen disciplinario, régimen alimenticio y otros pormenores que a la hora de los estudios profundos constituirían verdaderos capítulos.

Por lo que atañe a los documentos que siguen a esta introducción, hemos tenido cuidado en seleccionar aquellos que guardan relación con los aspectos administrativos y pedagógicos. En lo que concierne al movimiento económico se hallarán referencias a los siguientes asuntos: sustento de los alumnos, curación de los alumnos, manteni-

miento de los vestidos. monto de los haberes del personal docente y administrativo, adquisición de enseres, vestidos, etc.

En lo tocante a la matriz educacional, nos enteramos de las materias de enseñanza (lectura, escritura, doctrina cristiana, “artes en Santo Tomás”); los progresos en el aprendizaje; relación del personal docente y administrativo, las visitas fiscales y los informes del rector. Y las sugerentes declaraciones en torno a las tareas cumplidas por el licenciado Juan de Bordanave, rector del Colegio del Príncipe.

Lima, junio de 1958